



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 096/2026
“ADQUISICIÓN DE HOJAS DE ACTUACIÓN PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 096/2026**, referente a la **“ADQUISICIÓN DE HOJAS DE ACTUACIÓN PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL”** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **14-005-2026**

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **12 de marzo de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).

2. El **19 de marzo de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).

3. El **24 de marzo de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V.**
- **SALVADOR RAMIREZ LIRA**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **A UN SOLO PROVEEDOR**, utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 096/2026
“ADQUISICIÓN DE HOJAS DE ACTUACIÓN PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL”
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “LA LEY”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"> • DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V. • SALVADOR RAMIREZ LIRA

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V.** y **SALVADOR RAMIREZ LIRA** se declararan solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de “LA LEY”, y los artículos 68 y 69 de “EL REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **STPS/CRM/003/2026** validado por **JESUS HERNANDEZ PLASCENCIA** en su carácter de **AUXILIAR ESPECIALIZADO B** de la **Secretaria del Trabajo y Previsión Social**, así como la evaluación técnica contenida en el oficio con numero **OM-DP/0104/2026** validada por **Luis Humberto Uribe Rentería** con carácter de **Jefe de Oficina de Publicaciones de la Secretaria General de Gobierno** mismo que se expone en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE	NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"> • DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V. 	<ul style="list-style-type: none"> • SALVADOR RAMIREZ LIRA <p>No presenta validación de productos gráficos.</p> <p>No presenta documento original y copia vigente de la certificación a nivel empresarial de los siguientes ISO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental, a nombre del Participante. • ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad, a nombre del Participante.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V.** **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas contrario al licitante **SALVADOR RAMIREZ LIRA** quien **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, por lo que su propuesta se desecha.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 096/2026
“ADQUISICIÓN DE HOJAS DE ACTUACIÓN PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL”
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V.** se manifiesta que dichas propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71, numeral 1 de “**LA LEY**”, cuyo desglose se encuentra dentro del **anexo número 3** del presente fallo. Además de resultar evidente que, al ser la única propuesta económica solvente, su precio ofertado resulta ser el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá de ser adjudicada según el criterio de evaluación binario.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1 fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 096/2026** para la “**ADQUISICIÓN DE HOJAS DE ACTUACIÓN PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**” al proveedor denominado **DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO**, por la cantidad de **\$276,660.00 (Doscientos setenta y seis mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón de los bienes a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

NÚMERO DE CONCEPTO (CONSECUTIVO)	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Material: Papel Bond Blanco de 75 Grs. Medidas: Tamaño Oficio de 21.5 X 34 cms. Impresión: Offset 1 X 0 Tintas. Paquetes: 500 hojas, en cajas de 4,000 o 5,000 hojas por caja.	750	MILLAR



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 096/2026
“ADQUISICIÓN DE HOJAS DE ACTUACIÓN PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL”
Sin Concurrencia del Comité

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y la orden de compra deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Asimismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

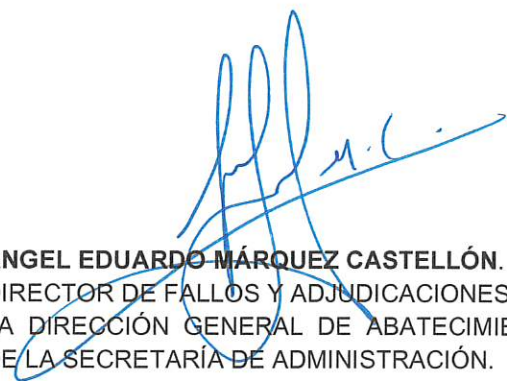
La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **31 de marzo de 2026**.

Elaboró: Emma Itzel Narváez Acosta.
CARGO: COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS.

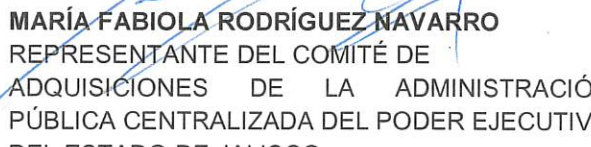


/ Administración


Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 096/2026
“ADQUISICIÓN DE HOJAS DE ACTUACIÓN PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL”
Sin Concurrencia del Comité



ANGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABATECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



MARÍA FABIOLA RODRÍGUEZ NAVARRO
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE JALISCO.



JESÚS HERNÁNDEZ PLASCENCIA
AUXILIAR ESPECIALIZADO B DE LA SECRETARÍA DEL
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 096/2026
“ADQUISICIÓN DE HOJAS DE ACTUACIÓN PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	SALVADOR RAMIREZ LIRA
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2. MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3. ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4. ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5. PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6. DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7. APORTACION 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN
8	ANEXO 8. DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 096/2026
"ADQUISICIÓN DE HOJAS DE ACTUACIÓN PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL"
Sin Concurrencia del Comité

14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL	PRESENTA	PRESENTA
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
17	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Los proveedores **DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V.** y **SALVADOR RAMIREZ LIRA** **CUMPLEN** con los requisitos legales y documentales establecido en las bases, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Elaboró: Emma Itzel Narváez Acosta.
CARGO: COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 096/2026
"ADQUISICIÓN DE HOJAS DE ACTUACIÓN PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del Dictamen Técnico en el oficio STPS/CRM/003/2026 validado por JESÚS HERNÁNDEZ PLASCENCIA en su carácter de AUXILIAR ESPECIALIZADO B de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como la evaluación técnica contenida en el oficio con numero OM-DP/0104/2026 validada por Luis Humberto Uribe Rentería con carácter de Jefe de Oficina de Publicaciones de la Secretaria General de Gobierno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la Licitación Pública Local LPL 096/2026 en la cual se requiere la "ADQUISICIÓN DE HOJAS DE ACTUACIÓN PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL", se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Dictamen técnico elaborado por Secretaría del Trabajo y Previsión Social con numero de oficio STPS/CRM/003/2026

Table with 5 columns: No., Descripción del producto o servicio, Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V., and SALVADOR RAMIREZ LIRA. Row 1: HOJAS DE ACTUACION, SI CUMPLE, NO CUMPLE NO PRESENTA NINGUN CERTIFICADO ISO.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 096/2026
"ADQUISICIÓN DE HOJAS DE ACTUACIÓN PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL"
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Técnica por la Secretaría de Gobierno con el número de oficio OM-DP/0104/2026

CANT.	DESCRIPCIÓN	DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	SALVADOR RAMÍREZ LIRA.
1	HOJAS DE ACTUACIÓN Medidas: 21.5 x 34 cms. (tamaño oficio) Material: Papel bond blanco de 75 grs. Impresión: Offset 3 x 0 tintas	Si Cumple	No Cumple

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el licitante **DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V.** CUMPLEN con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, contrario al licitante **SALVADOR RAMÍREZ LIRA** quien NO CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 096/2026
"ADQUISICIÓN DE HOJAS DE ACTUACIÓN PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante solvente documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del proveedor **DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	ARTICULOS/DESCRIPCIÓN	P.U.	MONTO
			Hojas de actuación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.		
1	750	Millar	Material: Papel Bond Blanco de 75 Grs. Medidas: Tamaño Oficio de 21.5 X 34 cms. Impresión: Offset 1 X 0 Tintas. Paquetes: 500 hojas, en cajas de 4,000 o 5,000 hojas por caja.	\$ 318.00	\$ 238,500.00
CONDICIONES DE PAGO: AL FINALIZAR EL SERVICIO				SUBTOTAL	\$ 238,500.00
CANTIDAD CON LETRA:				I.V.A.	\$ 38,160.00
DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.				TOTAL	\$ 276,660.00

Resolutivo 1: Las propuestas económicas cumplen con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V.** resulta ser la propuesta económica más baja, siendo la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Elaboró: Emma Itzel Narváez Acosta.
CARGO: COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS.

FIN DEL ANEXO 3